Gigante, Huila, 17 de marzo de 2026

Ingeniero
FRANCISCO JAVIER CUBILLOS GIL
Jefe de Unidad de Infraestructura
Alcaldía Municipal
Gigante, Huila

Asunto: *NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN LABORES DE SUPERVISIÓN*

Con el ánimo de dar cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comedidamente me permito informarle que ha sido designado para la vigilancia y supervisión del Contrato de Prestación de Servicios **No. 132 del 16 de marzo de 2026**, derivado del proceso de la modalidad de selección de contratación directa **No. MG-UI-CD-UM-001-2026**, suscrito por el **MUNICIPIO DE GIGANTE** con **INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S**, identificada con **NIT. 900.673.562-1**, cuyo representante legal es **JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO** mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía **No. 1.075.309.707** expedida en la ciudad de Neiva, Huila, cuyo objeto es la "ALQUILER A TODO COSTO DE MOTONIVELADORA Y RETROCARGADOR PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA AFECTADA POR LA OLA INVERNAL, ATENDIENDO LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA", por un valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($173.200.000) M/CTE,** y con un plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y en todo caso hasta su liquidación y recibo a satisfacción.

A partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, y a su vez, efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato hasta su terminación.

Agradezco la atención prestada y la labor encomendada.

Cortésmente,

JOSUE MANRIQUE MURCIA
Alcalde Municipal

Elaboró: Jonathan Tierradentro Cuenca – Contratista	**Revisó:** Luis Carlos Peña Palomino – Secretario General y de Gobierno	**Aprobó:** Luis Carlos Peña Palomino – Secretario General y de Gobierno